



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 389 -2019-UNF/CO

Sullana, 18 de octubre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2019-UNF/CO de fecha 19 de febrero de 2019; La Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2019; El Oficio N° 274-2019-UNF-VPAC de fecha 17 de octubre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 46° del Estatuto Institucional, señala que: "46.1. La Oficina de Admisión y Registros Académicos, es un órgano de apoyo encargado de organizar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades, organizar y administrar las actividades académicas; así como registrar y custodiar la información académica de la Universidad";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2019-UNF/CO de fecha 19 de febrero de 2019, se designó al Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 20 de febrero de 2019;

Que con Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2019, el docente Yersi Luis Huamán Romaní, presenta a la Vicepresidencia Académica, su renuncia irrevocable a la Jefatura de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, por motivos personales y profesionales;

Que mediante Oficio N° 274-2019-UNF-VPAC de fecha 17 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Académica, propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora, al Mg. William Lorenzo Aldana Juarez, como Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, ante la renuncia del Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Económica de esta Casa Superior de Estudios;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. Yersi Luis Huamán Romaní como Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 17 de octubre de 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. William Lorenzo Aldana Juarez, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de octubre de 2019.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutive.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional encargado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Andre Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL

